

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.62/2005.-

Vista: La solicitud del Ing. Cesar Molina Lizardo, en el sentido de que se le apruebe el Uso de Suelo para la construcción de los proyectos de apartamentos **Residencial Managua y Torre Laurel III.**

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano.

Vista: Las disposiciones de la Ley 6232 que crea la Dirección de Planeamiento Urbano.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la construcción de un edificio de ocho (8) niveles, al Ingeniero Cesar Molina Lizardo, del Proyecto **“Residencial Managua”**, ubicado en la calle Helios del Sector Bella Vista, Solar No.122-A-1-A-FF8-A-10 del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional.

Segundo: Aprobar como al efecto **aprueba** la construcción del Proyecto **“Torre Laurel III”**, para un edificio de trece (13) niveles, ubicado en la calle Central esquina Selene del Sector Bella Vista, Solar No.1-REF-2-B, de la Manzana 3010 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 1,327 Mts. cuadrados, nunca podrá exceder la cantidad de niveles de la construcción que le queda al lado Norte del solar.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de Abril del año Dos Mil Cinco (2005).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento del
Distrito Nacional